



PROCESO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

ACTIVIDAD DE TIANGUIS

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MC1410490
REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO

CLAVE: SEM001999
FOLIO TRAMITE: 897,269

FECHA EXPEDICION 08-junio-2022

NOMBRE: RAMIREZ PEREZ CESAR
UBICACION: GABRIEL GUERRA
COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: SALOME PINA
CALLE CRUCE 2: ZAPOTLAN
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CHOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: 3 4 26 mts.
DIAS AMPARADOS: 79
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2020

EXTERIOR: ESQU. INTERIOR:

TACOS AL VAPOR
FONDO 1.80 MTS.

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE: \$995.40
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE. 08:00:19 a	A. 02:00:19 p
MARTES	SI	DE. 08:00:19 a	A. 02:00:19 p
MIERCOLES	SI	DE. 08:00:19 a	A. 02:00:19 p
JUEVES	SI	DE. 08:00:19 a	A. 02:00:19 p
VIERNES	SI	DE. 08:00:19 a	A. 02:00:19 p
SABADO	SI	DE. 08:00:19 a	A. 02:00:19 p
DOMINGO	NO TRABAJA		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD (CONVENIO)



Gobierno de TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

[Signature]
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA SORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
RAMIREZ PEREZ CESAR

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento y préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.